¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,217. BUENOS AYRES, Martes 1.º de Abril de 1851.

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion)—

N.° 1600—
¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro Argentino en el Janeiro.

Rio Janeiro, Diciembre 22 de 1849—
Ano 40 de la Libertad, 34 de la Yndep'cia., y 20 de la Confederacion Argentina—

Acusa recibo con observaciones de la nota á su Gobierno acompañada de la del de la República del Uruguay, transmitiendo las noticias de su Comisionado especial en Rio Grande del Sud—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

He recibido la nota de V. S. fecha 11 de Noviembre último, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto por órden del Exmo. Sr. Gobernador adjunta á V. E. copias autorizadas de la nota fecha 2 del corriente del Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay en que por órden del Exmo. Señor Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, incluye para conocimiento de S. E. copia autorizada de la carta fecha 24 de Octubre último y de la de su referencia, dirigida á S. E. el Señor Presidente por el Comisionado especial de aquel Gobierno en el Rio Grande D. Atanasio C. Aguirre, en que vuelve á hablar sobre el armamento vendido á los rebeldes paraguayos y dá algunas otras noticias—

El Exmo. Señor Gobernador ordena á V. E. tenga presente las noticias enunciadas, ya sobre el viage del brasilero Chaves á San Borja con motivo de su especulacion para proveer de armamento al rebelde Gobernador de la provincia del Paraguay; ya sobre las disposiciones favorables del Presidente del Rio Grande, hácia los paraguayos, para que V. E. haga de ellos el uso debido en la oportunidad que corresponda—"

Ya me habia comunicado el dicho Comisionado especial las noticias que tenía relativas al armamento que se decía conducía D. Pedro Chaves para San Borja, con destino á los paraguayos, y en esos avisos fundé mi reclamacion á este Gobierno contra esos armamentos de que he hablado á V. S. en nota de 5 de Noviembre bajo el número 1,553—

Pero apesar de la completa fé de que es digno el Sr. Aguirre por su capacidad y por su celo á toda prueba, no me atrevo todavía á afianzar á mi Gobierno la exactitud de los informes dados á este Caballero en Rio Grande, donde notoriamente se desenvuelve una grande intriga para dividirla en dos bandos y para malquistar los ánimos de los Rio-Grandenses contra los vecinos y vice-versa con las invenciones mas falaces—

Una de las pruebas de esa trama es el haber hecho consentir al General Andrea, haberse dado grueso armamento en el Buceo al ex-General Netto, y el que desde el Cuartel General de S. E. el General Oribe se promueve la rebelion de aquella Provincia—Tan persuadido ha parecido estar el Sr. Andrea de la existencia de esa tentativa revolucionaria, que lo ha comunicado á su Gobierno por via reservada; y habiéndome apresurado á noticiar al Sr. Oribe tan maligna especie, tengo ya en mi poder la contestacion que era de esperarse del noble carácter del Gefe Supremo del Estado Oriental—

Sea lo que fuere en cuanto al armamento conducido por Chaves, y acerca de lo cual nada omitiré para esclarecer la verdad, llamo la atencion de mi Gobierno hácia una circunstancia, que creo no es de desdeñarse en el exámen sério de este asunto, á saber: que el Sr. Aguirre recibió la confirmacion de la remesa del armamento para los paraguayos, y de que lo sabía el Presidente Andrea *por informes verbales del Señor Consejero Cándido Batista de Oliveiro*, enemigo de Chaves y en abierta oposicion contra el Presidente Andrea por causa de la última eleccion de Diputados para la Asamblea General—El Sr. Aguirre es quien me participa los informes del Consejero en carta de 5 del corriente—

El mismo Sr. Cándido Batista aseguró al Sr. Aguirre que el bandolero Figueiró, protegido por Chaves, había sido puesto en plena libertad y que era el encargado de la conduccion del armento hasta San Borja, mas en la entrevista oficial que el último Domingo 16 del corriente tuve con el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, ocupándome entre otras cosas de la libertad otorgada á Figueiró, sin que se me hubiese dado ni explicacion, ni reparacion por los últimos atentados cometidos por aquel cabecilla, reclamados por la Legacion Argentina, el Sr. Paulino, que no podía prever esta indicacion, abrió inmediatamente la cartera de su despacho y mostrándome uno de los apuntes preparados para la redaccion de la memoria de su Ministerio á las próximas Cámaras, decía: *Cándido Figueiró continúa en prision y bajo proceso*—

De manera que ó el Ministro había sido engañado por los registros de su oficina, ó el Presidente Andrea le había ocultado la excarcelacion de Figueiró, ó el Sr. Aguirre tuvo por verídico un informe inexacto—Ynvestigaciones ulteriores darán á esta Legacion la realidad á que deba atenerse [*]—

Pongo tambien en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador que en la misma entrevista en que referí lo que sabia del armamento de Chaves, y aun de otro que se me avisaba haber llegado á Rio Grande en la zumaca "Triunfo da Ynveja," el Señor Paulino me puso de manifiesto original una nota del General Andrea, venida por el último vapor, participando al Gobierno Ymperial que con noticia de que se preparaba la salida de un armamento de Puerto Alegre para San Borja por su propietario lo había impedido, y mandado se depositase en el arsenal, agregando la relacion de las armas en número considerable—

¿Es este el armamento perteneciente á Chaves?—¿Es el que condujo posteriormente desde este puerto la indicada Zumaca?—Carezco todavía de datos para decirlo á mi Gobierno; pero resulta de la comunicacion del General Andrea al de S. M. Y. una consecuencia toda contraria al espíritu de la noticia del Sr. Cándido Batista—Pedí al Sr. Paulino se me pasase copia oficial del aviso del General Andrea y me prometió hacerlo—

El Sr. Aguirre ademas, que en su carta á S. E. el Sr. Presidente General Oribe fecha 24 *de Octubre le dice que cada dia recoge nuevas pruebas del conocimiento que el General Andrea tiene de la especulacion de Chaves y de la proteccion que á ella dispensa* me dice con fecha 8 *del corriente* lo que sigue:

"El Sr. D. Pedro Chaves se refugió á "San Gabriel con 15 carretas de arma-"mento del que conducía para San "Borja—No se sabe todavía si el que "falta le habrá sido tomado—Se sabe "sí que en la campaña se ha distribui-"do armamento nuevo á las reunio-"nes"—Pero como no me consta la existencia de tales reuniones en el camino de San Borja, y como recuerdo que el General Andrea participó á su Gobierno el despacho de artillería y de otro armamento á San Gabriel (de lo cual informé á V. S. el 8 de Noviembre bajo el número 1,556,) quedo perplejo sobre si el convoy dirigido por Chaves, y arribado á San Gabriel, segun el Señor Aguirre, sea el mismo, anunciado por el General para aquel canton, y que se creyese dirigido á San Borja—

Nótase igualmente por la citada carta del Sr. Aguirre fecha 24 de Octubre su conviccion acerca del regreso al Rio Grande de los batallones que fueron al Norte, y de la próxima ida de otros dos de esta Corte: el uno destinado á Santa Catalina y el otro á aquella Provincia—Entretanto uno solo partió para el primer punto, y en vez de volver la tropa del Norte, se ha despachado á la ligera en los últimos dias para las Alagoas el 5.° de Cazadores, único cuerpo de línea disponible; y viene en marcha de Minas el de fusileros, que guarnecía esa provincia, para seguir al Norte, si continúa la guerra en Pernambuco—

Las observaciones precedentes manifiestan que si bien es altamente justificada, y muy recomendable la fé del Sr. Aguirre en los informes que ha transmitido, ya por el doloso manejo de nuestros adversarios políticos en aquella Provincia ó por criminales especuladores, ya por el carácter turbulento de Chaves, y por su descarada enemistad á los Gobiernos del Plata es no menos necesaria la mayor cautela para escapar de caer en el dédalo de embustes que se cruzan en el Rio Grande en todas direcciones, con el inícuo fin de promover un rompimiento en favor de la codicia de los unos y de los sueños políticos de los otros—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Tomas Guido—

P. S—

Diciembre 27—

El Sr. Paulino acaba de remitirme el billete adjunto relativo á Cándido Figueiró, con la comunicacion á que me refiero en la nota al márgen de la presente—

Guido—

[*] Nota—Diciembre 24—

Acaba de llegar á mis manos el adjunto Correo de Porto Alegre del 7 de Noviembre, por el que consta que el 14 de Octubre aun estaba preso Cándo Figueiró, y en esta mañana el Sr. Paulino me ha mostrado un oficio del Presidente Andrea de igual fecha anunciando que el 15 de Noviembre se reunía en Alegrete el *jurado* para para juzgar al *preso* Figueiró—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Enero 18 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador la nota de V. E. fecha 22 de Diciembre último, N.° 1,600, cuya suma es la siguiente—

"Acusa recibo con observaciones de la nota de su Gobierno acompañada de la del de la República del Uruguay, transmitiendo las noticias de su Comisionado especial en Rio Grande del Sud—"

Enterado S. E. de ella y de las observaciones de V. E., ha ordenado al infrascripto avise á V. E su recibo—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Felipe Arana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Enero 18 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'ia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor. Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, tiene el honor de adjuntar á V. E., para conocimiento del Exmo. Señor Presidente de esa República, Brigadier D. Manuel Oribe, copia autorizada de la nota del Ministro Argentino en el Janeiro No. 1600, fecha 22 de Diciembre último (y contestacion que se le ha dado en la fecha), cuya suma es la siguiente—

"Acusa recibo con observaciones de la nota de su Gobierno acompañada de la del de la República del Uruguay, transmitiendo las noticias de su Comisionado Especial en Rio Grande del Sud—"

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Felipe Arana—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

El Ministerio de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay—

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Febrero 13 de 1850—

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha elevado al conocimiento del Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, la nota que V. E. le ha hecho el honor de dirigir con fecha 18 de Enero último, á la que se ha servido adjuntar, por órden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe de Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, copia autorizada de la nota del Exmo. Señor Ministro Argentino en el Janeiro, N.° 1,600, fecha 22 de Diciembre próximo pasado, en que acusa recibo con observaciones de la nota de su Gobierno acompañada de la del de esta República, transmitiendo las noticias de su Comisionado Especial en Rio Grande del Sud—

Con tal motivo, el infrascripto tiene el honor de saludar á V. E. con su mas acendrada consideracion y aprecio—

Carlos G. Villademoros—

(*Continuará.*)

Revista de Periódicos Europeos.

FRANCIA.

La Asamblea y el Pais.

¿Tendrán al menos el corage de esta falta inmensa? ¿Tendrán la audacia de hacer uso de esta desastrosa victoria? Y hoy que pueden medir la profundidad del abismo que han abierto bajo la Francia ¿no los dominará un vértigo que los haga retroceder? Retroceder! ¿y para qué, gran Dios? Para ir á llevar la guerra á otro terreno, porque es tal la posicion que se han creado, que están condenados en adelante á un combate perpetuo. Ayer era contra aliados de tres años, con quienes habían luchado conjuntamente contra los aluviones de la demagogia; mañana será forzosamente contra esos aliados de ayer, esos mismos demagogos que les pondrán la ley, y que pedirán, no una parte de los ópimos despojos, sino la víctima toda entera; y quiza sea entonces demasiado tarde para hacer frente á esta revolucion que habrán desencadenado contra ellos mismos y contra la Francia que sabrá pedirles cuenta de ello.

Vanagloriaos de vuestra obra! porque efectivamente, es bien gloriosa! Pero no olvideis que habeis tendido la mano á los adversarios de la sociedad, que habeis firmado un pacto con ellos para derribar no ya un minis-

terio, sino un gobierno regular, honrado y fuerte, que ha protegido durante dos años vuestras fortunas, vuestras existencias y vuestras familias; un gobierno que la Francia había aclamado para poner fin á esas luchas que habeis revivido, un gobierno á quien mañana, quizá ireis á pedirle un apoyo para salvaros todavía una vez!

Bella víctoria, por cierto, la que acabais de obtener! Podeis enorgulleceros de los auxiliares cuyo apoyo habeis implorado! Una victoria que abre las puertas de la sociedad á la barbarie! Una victoria que arranca el pais al reposo, á la paz del trabajo y á la concordia! Ah! eso es grande, noble y patriótico!

He aquí lo que decimos á esa porcion de una mayoría que habíamos creido hasta aquí discreta y ante todo dedicada á la Francia. Y este grito es el de nuestra conciencia de hombres honrados, es el de nuestro amor por el pais, es el que nos inspira la sinceridad de nuestro patriotismo.

Pues qué! só pretexto de que el Poder Egecutivo usa de un derecho constitucional, destituyendo á un General, M. Thiers puede subir á la tribuna á revelar todos los misterios de una política pérfida y subterránea, que ha trabajado en la oscuridad en desnaturalizar y desconsiderar á un gefe de Estado á quien abiertamente protegía, apoyaba y respetaba todavía bastante para no osar ir á derramar lágrimas de dolor sobre el lecho de muerte de un viejo rey desterrado, sin pedirle autorizacion para ello; M. Thiers, decimos, puede desde lo alto de una tribuna francesa, dejar caer de sus labios una confesion semejante, una confesion de hipocresía y de traicion, y M. Thiers encuentra en la Asamblea 415 voces para aplaudirlo, en vez de 415 conciencias que se rebelen!

M. Berryer puede decir, él que era llamado á los consejos íntimos de ese gefe del Estado, él que ha sido su comensal, él que le ha tendido la mano, que ese poder le era antipático y que atacando al ministerio hacía llegar sus golpes hasta el Presidente para abatirlo, y hacer sentar á Enrique V. sobre el trono de la legitimidad; M. Berryer, decimos, confiesa todo esto, y encuentra en la Asamblea 415 voces, 215 de ellas de republicanos, para gritar con él: *Viva Enrique V!*

M. Cavaignac puede, con un lenguage oscuro, proclamar la República de derecho divino, en oposicion al trono de derecho divino de M. Berryer, y por una extraña anomalía correr en medio de la comitiva contra el Poder actual, representante sin embargo del principio republicaño; M. Cavaignac, repetimos, puede emprender esta insensata campaña contra el trono y contra la República á la vez, y encontrar en la Asamblea las mismas 415 voces que han aplaudido á M. Thiers y á M. Berryer!

Es cosa de no creerlo! Y el terreno de las coaliciones tiene sin duda el privilegio de ocultar á la vista las mas monstruosas anomalías, para que la razon y el buen sentido huyan así del espíritu y de la conciencia de aquellos que se encuentran en ellas.

Y se creerá que la Francia, dejándose llevar de esos cebos de tres discursos, no se aperciba de que se le engaña, de que se le arrastra á un abismo sin fondo, que se le impele hácia una guerra civil que no servirá á ninguna de las causas á que se ligan los instintos sociales; pero que hará su presa de los enemigos implacables que la espían á la vuelta de la primera revolucion para saquearla y no hacer de ella mas que un cádaver!

La Asamblea ha querido el poder absoluto, y lo ha conquistado; ella ha querido consumar una usurpacion, y la ha realizado; ella ha querido en tiempos tranquilos, cosa inaudita! constituirse en Convencion y lo ha conseguido! Bien, pues, ¿qué vá ella á hacer hoy de ese poder supremo? Debe estar embarazada con él porque ha despedazado la Constitucion, ha roto todos los vínculos que unian á los dos poderes. Ella ha realizado lo que impropiamente decía M. Thiers, hablando del gobierno; si un poder comete usurpaciones sobre otro, es perdido. El Poder Legislativo ha cometido una usurpacion. Ese Rubicon en cuya márgen opuesta había que conquistar un despotismo, ese Rubicon que nadie había osado atravesar, la Asamblea lo ha pasado!

¡Qué resultará de ello? Solo Dios lo sabe! Es una extraña situacion, es una curiosa página de la historia revolucionaria la que acaba de describirse! Se parte de un primer punto que es este: El gobierno ha abusado de su derecho, dice la Asamblea, destituyendo al General Changarnier; tenemos al General bajo nuestra proteccion, y censuremos al ministerio un acto semejante. El derecho constitucional es claramente establecido, con un talento admirable por M. Baroche. Desde entonces ya no se trata del General Changarnier, desde entonces ya no se trata del ministerio, se trata del poder mismo, se trata del Presidente de la República. Es aquí donde es necesario dar el golpe; pero en el momento decisivo el valor falta al mas audaz; y despues de haber minado en su base al Poder, durante tres largos dias, se retrocede á votar contra el ministerio solamente. En la apariencia se salva al Poder, pero en la realidad, se le derriba! En cuanto al General Changarnier, pretexto de esta lucha sacrílega, se le olvida y segun la espiritual expresion del *Universo*, dentro de poco las telas de araña cubrirán el pomo de su espada. Es remplazado en las ternuras de la Asamblea por el General Cavaignac, hombre que le inspiraba, con mucha razon, las mayores desconfianzas. M. Changarnier sufre hoy la suerte reservada á todos los hombres que sirven de instrumento á las pasiones, y de palanca á las revoluciones! se usa de ellos por veinte y cuatro horas y luego se les abandona.

La derecha! ah! ella cree haber obtenido un gran triunfo! Pero hoy que ella ha rehusado su cooperacion al gobierno, hoy que ella tiene el poder en la mano, que intente servirse de él! Que intente hacer partícipes de él á la Montaña y á los rojos! Pertenecer la victoria á la derecha! què locura! Somos nosotros, dice el *Nacional*, los que hemos ganado la batalla, es la democracia la que triunfa, y cuidemos, añade, de no dejarnos arrebatar nuestra conquista.

He ahí, por consiguiente, oh hombres de la derecha, lo que vais á veros obligados á hacer, es decir, á arrancar á la izquierda esa victoria de la cual sabeis bien que ella hará un uso tan deplorable. Y son los que, como tan elocuentemente lo ha dicho ese valiente Ministro llamado Baroche, son los que han votado con nosotros la ley electoral, la ley de la enseñanza, la ley sobre la prensa, los que nos dicen hoy que no tenemos su confianza! y los que nos imputan como un crímen las faltas, si las hay, que han cometido en complicidad con nosotros, y que para derribarnos, tienden la mano á aquellos contra quienes eran hechas esas leyes!

Felizmente, en medio de estas luchas, el pais permanece tranquilo é impasible, lo que demuestra el desden que experimenta hácia esas guerras inoportunas, hácia esas locas revoluciones intentadas en provecho de ambiciosos impacientes que con su cabeza cana obran como unos aturdidos! El pais ambiciona la paz y no se la arrebatareis; los partidos se han resignado á esperar la voluntad de Dios y la obra del tiempo; pero no quieren á ningun precio, que plazca á algunos hombres agotar todas las fuentes de la prosperidad pública y de los intereses privados. El pais sabrá tambien tener en cuenta á cada uno de los representantes su voto en esta grave cuestion; y es para nosotros un deber hacerlo conocer.

Cuando llegue la hora de la justicia, se pesarán en la urna electoral los títulos de cada uno, y se tendrán presentes!

XAVIER EYMA.

[Del *Correo del Havre*, fecha 20 de Enero último.]

YNGLATERRA.

CAMARA DE LORES—APERTURA DEL PARLAMENTO, Martes 4.

(Continuacion.)

Lord Stanley dijo que como cuestion general, él opinaba que, puesto que el discurso del Trono dirigido á ambas Cámaras del Parlamento declaraba ó desenvolvía principios que no podian aprobar, y hablaba de los tópicos que introducía en un lenguage que les era imposible corregir, era mas respetuoso para la Corona y mas ventajoso para la situacion de los negocios públicos que Sus Señorias y la otra Casa del Parlamento lo recibiesen con el respeto debido á todo aquello que se suponía dirigirse á ellos en nombre de la Soberana, y lo aceptasen como una leve indicacion de las medidas que se pensaba someter á la consideracion del Parlamento durante la sesion pero sin expresar ningun juicio sobre los méritos ó deméritos de esas mismas medidas. Y aunque no podía decir que estaba enteramente satisfecho con el lenguage del discurso en esta ocasion, y pensaba que había en él asuntos que debieran haber sido tratados en otro estilo, habiéndose omitido algunos puntos que en su opinion deberían haberse introducido, con todo, daría principio á su tarea con la declaracion de que por su parte y la de los amigos con quienes acostumbraba obrar, no existía la intencion de alterar la respuesta proyectada con ninguna enmienda hostil. (Oid.) Algunas partes del discurso no eran sino meras trivialidades; otras se referían á alteraciones y mejoras en la administracion de justicia en los diversos departamentos de la ley y la equidad, materias de por sí bastante dificultosas, y al establecimiento de un sistema de registro de actos é instrumentos relativos á la transferencia de la propiedad. Acerca de estas medidas de que se ha hablado antes de ahora con frecuencia, diría solamente que cuando fuesen sometidas al Parlamento, hallarían esa calma y atencion desapasionada que reclamaba su misma importancia. [Una ligera risa.) Con respecto á las relaciones exteriores diría solamente que segun se hallaba ahora informado, parecía que la oficina de negocios extrangeros había estado ocupada con menos actividad que lo acostumbrado. [Risa.] Era satisfactorio oir que se había renovado con la Cerdeña un tratado de comercio que habiendo sido celebrado en 1841 por diez años, ó había expirado ya, ó estaba próximo á expirar, y cuyos artículos debían presentarse á Sus Señorias. Sería, sin duda, satisfactorio al pueblo de este pais saber que iban á tener una solucion pacífica los peligros que habían amenazado la paz de Europa á causa de las disenciones entre la Confederacion Germánica, ó mas bien entre la Prusia (bajo cuya influencia había obrado la Confederacion) y la Corte de Dinamarca. No le pertenecía á él determinar hasta que punto era debido aquel resultado á la intervencion del Gobierno de Su Magestad; porque aunque creia que el noble Lord que estaba á la cabeza del departamento de las relaciones exteriores no había hecho nada para cruzar los esfuerzos de otros para efectuar un arreglo sino que había contribuido con su humilde rol á la promocion de aquel objeto, sinembargo, ese rol no había sido tan prominente como el que había asumido el noble Lord en otras ocasiones que èl consideraba menos justificables. En su opinion, la terminacion de estas diferencias debía atribuirse tanto á la expresion unánime de toda la Europa civilizada cuanto al carácter injustificable de la agresion, y mucho mas á la actitud firme y digna que había asumido el Emperador de Austria, como tambien á las vigorosas representaciones del Emperador de Rusia sostenidas por los argumentos mas poderosos.

El noble Conde que propuso la contestacion al discurso del Trono aseguró que el Parlamento recibiría sin duda con gran satisfaccion la seguridad de que el Gobierno del Brasil había tomado nuevas, y era de esperarse, eficaces medidas para la supresion del atroz tráfico de esclavos. El (Lord Stanley) se atrevía á esperar, y aun contra toda esperanza, no que el Gobierno del Brasil tomaría nuevas, y era de esperarse eficaces medidas, ó sancionaría nuevas leyes para aquel fin, sino que daría, *bona fide*, fuerza y ejecucion á las leyes que ya había sancionado; (oid, oid) y como creía que no había en el mundo un gobierno que hubiese trabajado mas para alimentar y promover el atroz tráfico de esclavos que el del Brasil, así tambien no había un gobierno que tuviese mayores elementos á su disposicion, usando de una pequeña intervencion de su autoridad para con sus propios súbditos, para mitigar los horrores de ese abominable tráfico, y hasta cierto punto, para ponerle fin. Pero aunque miraba con alguna esperanza, bien que no muy ardiente, la ejecucion de los tratados celebrados por el Brasil para la supresion de ese tráfico, no podía prescindir de llamar la atencion de sus Señorías sobre el hecho de que este pais podía apelar á otro expediente mas poderoso que el de los tratados para impedir el tráfico de esclavos que anualmente denunciaban, y para cuya supresion gastaban gran cantidad de dinero y mucha sangre valiosa al mismo tiempo que lo fomentaban muy eficazmente con sus reglamentos comerciales. ("Oid, oid" y aplausos de la oposicion.)

Había dos tópicos de la mas alta importancia tratados en el discurso, y convenía con el noble Conde que propuso la respuesta, en que ambos debían recibir una consideracion deliberada, tranquila y moderada. Se regocijaba al ver que se hablaba de esa clase importante, los propietarios y ocupantes de tierras en este pais, con algo mas respeto, casi decía, con algo menos desprecio, que el que se les había acordado ordinariamente los años anteriores en semejantes documentos. [Oid, oid.] Era una satisfaccion melancólica para aquella clase, en medio de la ruina de los que estaban en conexion con los propietarios, ocupantes, y podía añadir tambien con los labradores [fuertes gritos de "oid, oid" de la oposicion,] saber que al fin habian sido reconocidas por el Gobierno de Su Magestad la racionalidad de sus quejas y la extension y realidad de su miseria. (Oid, oid.) El año anterior S. M. aseguró que había oido con pesar las "quejas" emanadas de una cierta porcion de los propietarios y ocupantes de tierras (oid, oid,) pero añadió que la baratura y abundancia habían ofrecido un aumento de goces de las primeras necesidades y placeres de la vida en la gran masa del pueblo. Hoy, sinembargo, se les decía que Su Magestad lamentaba las "dificultades que todavía se experimentan por aquel importante cuerpo" que no es ya una pequeña fraccion cuyos intereses debian separarse de los de la masa (oid, oid,) "de propietarios y ocupantes de tierra." El concurria enteramente con el Lord que había segundado la contestacion, en una declaracion que habia hecho y que él (Lord Stanley) esperaba que expresaba las vistas del Gobierno de Su Magestad, á saber, que de todas las clases y de todos los trabajadores de este pais la de mas importante interès, y que mas profunda y vitalmente se hallaba ligada al bienestar del pais era la gran clase de los trabajadores del alimento humano. (Vivas.) Ellos debian estar gratos á la simpatía que Su Magestad había expresado por los sufrimientos de esa porcion importante de su pueblo, en otro tiempo rica, pero todavía leal aunque agoviada por las privaciones. Pero confesaba que habría concurrido con mas prontitud en el lenguage de la contestacion, si hubiera oido en el discurso mismo ó en la respuesta proyectada por el noble Lord de enfrente alguna esperanza, por debil que fuese, de que podian disminuirse por medidas legislativas las dificultades aludidas. (Oid, oid.)

Se les habia dicho que existía una grande y general prosperidad en todo el pais, y que las clases manufactoras la aprovechaban ampliamente, pero que juntamente con esta gran prosperidad de la gran masa del pueblo, habia una clase que sufria severamente, y esa clase era precisamente la que representaba el mas importante de todos los intereses. Tambien habían sido informados que apesar de la gran diminucion de derechos en los últimos años, el estado de la renta era satisfactorio, lo que suponía dar á entender que había á disposicion del Gobierno un gran sobrante aplicable á la remision del impuesto. Si pues todos los intereses del pais, á excepcion del mas importante, se hallaban en prosperidad, y si era posible conceder algun alivio por via de remision del impuesto, él preguntaba al Gobierno de Su Magestad ¿cual era el interés en cuyo favor debería adoptarse mas justa y convenientemente la tal remision del impuesto? (Oid, oid.)

¿Deberían auxiliarse aquellos intereses que segun la asercion del Gobierno gozaban de una prosperidad sin ejemplo, ó aquel que, segun lo reconocía el mismo gobierno, se hallaba bajo el peso de la mas acerba miseria? ["Oid, oid," y aplausos.] Pediría al Gobierno que dijese á que causa atribuía la larga y continuada miseria del interés agricultor-ro. (Oid.) ¿Negaría el Gobierno ni nadie que la miseria existente entre los propietarios y ocupantes de tierras debía atribuirse á ese sistema de legislacion que ya fuese justo ó injusto, ó bien sea que favoreciese á la comuninad general ó no, había sido introducido en los años anteriores, y había recaido con mas peso sobre los recursos agricultores del pais? El penúltimo año la cosecha había sido escasa, y hubo grande importacion de trigo extrangero. El año pasado tuvimos una cosecha muy abundante que coincidió con otra igual en el extrangero, y no era por tanto de sorprender que los precios fuesen bajos. En la época en que fueron revocadas las leyes sobre cereales, se calculó un precio permanente de 45s. la cuartilla, con una importacion de 3,000,000 ó 4,000,000 cuartillas. Sinembargo, el año pasado los precios disminuyeron mucho mas de lo que los agricultores habían calculado como consecuencia de las recientes medidas legislativas. Al principio de la sesion del año anterior el trigo estaba á 42 ó 43s. la cuartilla. Se les dijo que esperasen y que verían una grande alza; y aun cree él que hubo quien dijo que la reaccion sería mas violenta, y que con el sistema de comercio libre se obtendrían precios sumamente altos. (Risa.) Pues bien: los precios bajaron á 41, 39 y 38s., y creía que en este momento el precio medio en este pais era unos 37s. y algunos peniques. Se les había dicho antes de ser revocadas las leyes sobre cereales, que cuando los precios bajasen, los extrangeros solo podrían, atentos los gastos de seguro, flete y otros costos importar su producto á este pais y venderlo á un precio que no solo no les dejaría ninguna ganancia sino que les produciría una pérdida absoluta. Pero á un precio que ha variado desde 42s. hasta 38s. la cuartilla habia habido en el pais una contínua introduccion de trigo y harina que ha ascendido á 4,500,000 cuartillas; y lejos de repugnar los extrangeros el enviar su producto á este pais, todavía se oia el grito de "Vienen," y los mercados Yngleses estaban inundados de trigo extrangero. (Oid, oid.) Decía pues, á los que apoyaban la política del comercio libre, y que contribuyeron á revocar las leyes sobre los cereales, que los resultados no han confirmado sus cálculos y esperanzas.

El noble Lord de enfrente se había referido á la influencia del Acta de los Estados Recargados en Yrlanda, y había asegurado que los precios realizados fueron tan buenos como podía esperarse en las presentes circunstancias. ¿Pero cuales eran esas circunstancias que habían producido ventas á precios ruinosamente bajos? La depreciacion del valor de todos los productos de agricultura, y la consiguiente baja del valor de las tierras que daban aquellos productos. El (Lord Stanley) no dudaba que el Acta de los Estados Recargados pudiera haber sido de gran provecho para algunos, para ciertos propietarios señalados, que teniendo recargos en sus tierras durante un periodo de 50 ó 60 años de la compra, habian podido hallar algun comprador benéfico que se las tomase con tèrmino de cuatro ó cinco años, para despues transferirlas al propietario primitivo; pero él no pensaba que hubiese ninguna causa para considerar como próspero un experimento segun el cual vastos valores en propiedad habían sido vendidos á precios con términos que variaban desde cuatro hasta 9 ó 10 años. Se había dicho, cuando fuè adoptada aquella acta, que la Yrlanda iba á ser renovada por la introduccion de capitales y empresas inglesas; pero el noble Lord los felicitaba por el hecho de haber sido tan pequeña la introduccion de capitales ingleses en Yrlanda, y por consiguiente, despues de todas las ventas que se habían hecho, apenas había habido un aumento del capital circulante existente antes en aquel pais. El efecto del Acta de los Estados Recargados había sido substituir en Yrlanda una nueva especie de propietarios en vez de los antiguos propietarios del suelo. Ahora bien, él consideraba como una regla general, que no era conveniente á los intereses sociales de un pais destruir la antigua conexion entre el propietario y el poseedor, y substituir una nueva clase de propietarios en lugar de aquellos que con sus antecesores habian conservado la propiedad por años ó por siglos. El deseaba que no se hiciese nada capaz de acelerar la caida, si es que fuese posible evitarla, de los antiguos propietarios de este pais (oid, oid) porque creía que su existencia y los vínculos que los ligaban á los ocupantes del suelo, constituían una de las mayores y mas firmes garantias de la estabilidad de nuestras

instituciones, y el contento y felicidad general del pueblo. [Aplausos.]

Para decírsele que se hacian grandes mejoras en la agricultura, que se habian efectuado grandes adelantos, y que había considerable empleo de trabajo, pero no creia que era lo general el que aquel empleo fuese proporcionado por los ocupantes de tierras. El creia que era dado por los propietarios, quienes, en vez de hacerles participar de su propiedad, se estaban arruinando en esfuerzos para continuar el cultivo de sus tierras (oid, oid) y deseaban impedir que la clase trabajadora se acojiese á la Ley de Pobres, por mas que su conducta ofreciese á los partidarios del comercio libre el siguiente argumento: "Mirad como se disminuye el pauperismo bajo nuestra política y cuanto ha descendido el número de pobres aptos para el trabajo, durante el último año."

Con respecto á la siguiente expresion de Su Magestad "espero confiadamente que el estado próspero de otras clases de mis súbditos tendrá un efecto favorable en la diminucion de esas dificultades, y en promover los intereses de la agricultura," él no podia todavía concurrir en aquella esperanza. No negaba que en ciertos puntos del pais, y con respecto á ciertas producciones, la condicion de los intereses agricultores era próspera. A la verdad en las inmediaciones de una ciudad manufacturera la prosperidad de las fábricas tenían un efecto sobre la prosperidad de aquella clase de la comunidad agricultora que no se hallaba contraida meramente al cultivo del trigo, sino que sacaba provecho del consumo de la poblacion. Pero aunque era cierto que antes del Acta de 1846 la condicion aventajada y próspera del interés fabril refluía directamente sobre la clase agricultora del pais, con todo la direccion y extension de esa comunidad de interés entre las dos clases había caido materialmente en debilidad por efecto de la reciente legislacion. El conservaba inalterable su opinion acerca de lo impolítico de la medida de 1846. (Oid, oid.) No alcanzaba la posibilidad de un aumento permanente de precio bajo la ley actual, y sin alguna alteracion de sus planes financieros. No queria él engañar ó alucinar al productor haciéndole mantener falsas esperanzas. Diría, pues, que creia que los actuales precios serian permanentes; que ellos eran efecto de la reciente legislacion; que á esos precios la produccion del pais debe disminuir materialmente; que con ese decrecimiento de produccion el bienestar y felicidad de la porcion mas importante de la poblacion disminuiría tambien en gran parte, y que la disminucion de la suma de capital real haría al pueblo menos capaz de sostener el enorme peso del impuesto que hasta aquí había sufrido, pero que jamas habría podido soportar, á no haber sido por el estímulo que durante un largo periodo había sido la sábia y prudente política del pais dar á sus propias producciones en apoyo y conservacion de su industria. (Oid, oid.)

(*Continuará.*)

(Del *Times*, en Londres, fecha 5 de Febrero último.)

Revista de Periódicos Americanos.

BRASIL.

El gabinete de S. Cristobal asume en este momento crítico las proporciones de un gabinete Metternich. Sus planes se multiplican, sus vistas políticas ya no se limitan á las intrigas electorales, se desenvuelven en una esfera mas extensa.

Su gran pensamiento de concentracion, no se circunscribe ya al territorio del Ymperio, atraviesa sus límites envolviendo en sí otro mas gigantezco: el establecimiento del equilibrio americano, la supremacia en la politica de este continente, y quien sabe si la fundacion de alguna monarquía que absorva en sí todas las pequeñas repúblicas de la América.

Por un lado la guerra, por otro las grandes negociaciones diplomáticas; ya es un oficial removido de su puesto consular que asume el mando en gefe de una escuadrilla numerosa, y que, apoyando las negociaciones, debe someter al indómito dictador; ya el negociador diplomático arrancado al ocio en que yacía despues de la retirada del General Guido, para revolver el polvo de los archivos, desenterrar sus antiguos manuscritos, sus planes de límites y proyectos de tratados hasta aquí desatendidos.

Ya partió èl, casi misteriosamente, como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, en mision especial cerca de las Repúblicas del Pacífico! Ha realizado su sueño del Congreso Americano! Dios lo proteja!

Tan importante es la mision, tan necesario el secreto y aun quizá el misterio, que para reconcentrarlo mas bajo la accion del negociador, la viajante legacion ha sido compuesta de tres miembros de la familia; al Sr. Consejero Duarte da Ponte Riveiro le ha sido confiado el lugar de gefe, y era justo; la balanza de la negociacion y el secreto de la correspondencia, entregado al *fiel* Señor Duarte Pereyra Riveiro, ayudado por el Señor Juan Duarte da Ponte Riveiro que así estrena la vida diplomática.

Como otras muchas, huye á nuestras pesquisas, se escapa á nuestras conjeturas, la explicacion de una circunstancia, tal vez muy importante. ¿Por qué motivo habrá sido desviado ahora de la carrera comercial á que como dependiente se destinaba, el Señor Ferreyra que con ese objeto fué aun hasta Coritiba en demanda de empleo, siendo nombrado ahora adjunto á la Legacion del Perú? Altos juicios de Dios: el hombre propone y Dios dispone. El Señor Ferreya no aspiraba á negociar en política; quería seguir las tradiciones de familia, quería negociar en géneros, y sin embargo, ha sido arrancado al mostrador del tendero y entregado á las negociaciones diplomáticas.

Por un plan todo suyo, el Señor Ministro de Negocios Extrangeros, de algun tiempo á esta parte disloca á los hombres de sus profesiones, y violando de antemano las disposiciones del reglamento diplomático, obra suya, y pendiente aun de la resolucion del Cuerpo Lejislativo, vá á buscar á los hombres, por supuesto, *habilitados*, donde quiera que ellos estén; entonces ya no es indispensable que los adjuntos sean bachilleres formados; los jóvenes oficiales de marina, los empleados de hacienda, los aspirantes á la vara y á la cuarta, ofrecen todas las garantias, y recibiendo con el decreto por gracia del Espíritu Santo todo el saber y conocimientos que hasta entonces les faltaban, se les abre una carrera que queda cerrada para tantos otros, aun para aquellos mismos que, adjuntos de 2.ª clase hace tanto tiempo, aun esperan por el Mesias.

En la eleccion de semejantes ajentes el Señor Ministro ostenta algunas veces su predileccion por el *comercio*; y si es cierto lo que dice el *Amigo Ausente*, es una prueba de esta asercion el haber confiado S. E. á la *pericia* y *desinterés* de los negociantes Lucio Correa y Dreyfus la importante mision de impedir la ratificacion del tratado Le Predour. Así, segun un pensamiento solo del Señor Paulino, multiplicando y aislando á los negociadores en el mismo pais, y sobre el mismo objeto, consigue él su desideratum. Pero cual será este? Solo S. E. lo sabe!

El diario oficial de la tarde, dando parte de la mision de los Sres. Ponte Ribeiro, lamenta la mala cuenta en que hemos tenido nuestras legaciones en América y asegura que los canonicatos han sido constantemente reservados á los primogénitos, que solo estudian, dice el diario oficial, como han de burlar á nuestro gobierno, suponièndose cada uno de ellos tan necesario al crédito é interés del Ymperio, que ni les pasa por la cabeza la posibilidad de una exoneracion.

Es cierto; durante largos años se ha negado ó ignorado la importancia de nuestras legaciones en América, ¿pero cual fuè el ministro que empezó á darles el carácter de importancia que los acontecimientos posteriores y las emergencias políticas han desenvuelto? ¿Quien fué el que empezó á reunir los importantes materiales que tanto han ilustrado las cuestiones cuyo desenlace está aun hoy pendiente, á pesar de la decantada habilidad del Sr. Paulino? ¿Sería este Señor? No. Fué ese á quien el diario oficial de la tarde califica de *estúpido*, y dice *haberse entregado en cuerpo y alma á la direccion y honestos consejos del célebre Moncorvo*, denigrando en estas pocas líneas al ministro que hizo aquello mismo de que hoy se vanagloria el Sr. Paulino, y al oficial mayor que con tanto celo ayudó á ese ministro, como igualmente al Sr. Paulino... Pero, el *Correo de la Tarde*, ó algun otro por él, nunca olvida que el Señor Aureliano refrendó y el Señor Moncorvo escribió algunos decretos de dimision.

¿Pero porqué, el Correo oficial, queríamos decir el *Correo de la Tarde*, no nos ha de comunicar cuales son *los canonicatos* y *los primojénitos que se burlan de nuestro gobierno*? Por quien es, explíquese; sáquese la máscara que ya pasó el Carnaval.

¿Pues de veras, en el estado en que se hallan las relaciones internacionales, comprometido como está el Sr. Paulino con promesas de empleos diplomáticos, es creible que él conserve en los canonicatos á esos primojènitos que incomodan al gobierno, cuando tantos *bastardos* se presentan para sostituirlos?

¿Pues el Señor Paulino, un niño que bebe aceite, un lince que se burló del Señor Hudson, se deja burlar por los tales primojénitos?

Contemporáneo, no crea en sueños. No son los primojénitos los que se burlan del gobierno; este es el que muchas veces los burla por causa de los *bastardos* de diplomacia. ¿No es así, Señor *Amigo Ausente*? ¿Quien será el picaron á quien destinan para una mision á Rusia? ¿Será *primojénito*? ¿La Bahía es escala para San Petersburgo? ¿Con qué motivo vino el *Correo de la Tarde* á hablar de la importancia de una mision á Rusia y de los ministros que se pasean en Francia? ¿Tenemos nosotros algun ministro nuestro en Rusia paseando en Paris?

(Del *Correo Mercantil*, de Rio Janeiro, fecha 14 del corriente.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Antonio Terrero—

Buenos Ayres, Octubre 29 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Solicita el pago de cinco reses, que comprende el documento que acompaña—

Exmo. Señor—

El ciudadano que subscribe, ante V. E. se presenta y dice: que D.ª Magdalena Casco, viuda de D. Carlos Cuello, vecina de Areco, le ha encomendado el cobro del adjunto recibo, fecha Septiembre 20 de 1848, por cinco reses, entregadas de auxilio, para consumo de la fuerza acantonada en el Bragado—Por tanto—

A V. E. suplica que, si fuere de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dicho recibo—

Exmo. Señor—
Antonio Terrero—

Diciembre 9 de 1850—

Páguense á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y en lo que no está expresado si son novillos ó vacas, abónense mitad novillos y mitad vacas; y el total de su importe, que son ciento setenta y cinco pesos, entréguese á D. Antonio Terrero para que lo tenga á disposicion de su dueño—Transcríbase este decreto al ex-Juez de Paz de Chivilcoy, D. Lázaro J. Molina, reconviniéndosele muy seriamente por la grave falta que ha cometido al dar recibos sin indicar el número de novillos, y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E—
YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 31 de Marzo de 1851—

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA. Existencia del Sábado 29 del corriente......	9,922,464 4¼	71 2¼	5,121,506	1,986	750,100	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Lúnes 31 de Marzo de 1851—

DEBE.		*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras*	*Fondos para devoluciones*	HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
Exist'a. del Sábado...	De comisos y dep'tos.		2,514 7¼							
	Del Estado	53,523 5	" " "	" " "	107 1					
Cárganse por haberse omitido en la salida marítima del dia 24		200				Existencia..	53,723 5	2,514 7¼	" " " "	107 1
		53,723 5	2,514 7¼	" " "	107 1		53,723 5	2,514 7¼	" " " "	107 1

Buenos Ayres, Marzo 31 de 1851—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
Yntervino—ALBARRAZIN—
V.° B.°—BERNAL—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Estado de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el mes de Marzo de 1851.

Contaduría General. **Mes de Maro de 1851.**

Entradas.

		Moneda corriente.	Deuda clasificada.	En acciones del extinguido banco nacional.	Metálico.	Moneda corriente.
Existencia que quedó en fin de Febrero último			925	3,800	1,985 7¼	308,195 7
El habilitado Teniente Coronel D. Rafael Maria Fuentes	Enteró de las planas mayores que no ocurrieron por sus haberes del mes de Diciembre y Enero último	1,796				
El Escribano D. Mariano Cabral	Ydem de órden del Juez de 1.ª instancia Dr. D. Romualdo Gaete, por derechos transversales	14,790				
	Ydem de órden del mismo, por derechos de pregoneria	2,910				
El Coronel graduado D. Valerio Sanchez	Devolvió sobrante de rancho en el mes de Enero del Regimiento N.° 1.°	5				
El Comisario Pagador Sargento Mayor D. Roque Macalusi	Ydem de no pagos de la Division del Centro en el mes de Diciembre del año pasado	524				
El Comisario Cajero Pagador de Patagones D. Benito Crespo	Remitió de no pagos de la Guarnicion desde Febrero del año pasado hasta fin de Octubre del mismo	710				
El Escribano D. Rufino Basabilbaso	Enteró por multa en dos recursos interpuestos ante el Exmo. Tribunal de nulidad é injusticia notoria	2,000				
El de igual clase D. Teodoro Montaño	Ydem de órden del Juez de 1.ª instancia Dr. D. Manuel Mansilla, por derechos de pregoneria	125				
El Escribano D. Marcos Leonardo Agrelo	Enteró de órden del Juez de 1.ª instancia Dr. D. Manuel Mansilla por derechos de pregoneria	125				
El habilitado D. Francisco Maria Ramiro	Devolvió de pensionistas que no fueron pagadas en el mes de Enero	379				
El Recaudador del derecho del camino de la Boca del Riachuelo, D. Alejandro Medrano	Enteró por un alcance liquido	240 4				
	Ydem producto del derecho del camino de la Boca desde el dia 23 de Febrero hasta igual dia del presente mes	4,539 6				
	Ydem del muelle en idem idem idem	2,163				
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel	Enteró producto del derecho de carcelage en el mes de Febrero último	864				
El Juez de Paz de San Nicolas de los Arroyos D. Felipe Botet	Remitió producto del derecho de corrales en los meses de Enero y Febrero	672 2				
El Capitan interino del Puerto, Sargento Mayor Edecan de S. E., D. Pedro Ximeno	Enteró por el derecho de pescantes en el mes de Febrero último	263 4				
El Sargento Mayor Edecan de S. E. D. Antonino Reyes	Remitió de no pagos en el mes de Diciembre del año pasado de los que se hallan al cuidado de invernadas	440				
El Comisario Pagador Coronel D. Nicolas Martinez Fontes	Enteró de no pagos de la Division del Norte desde Julio del año pasado hasta fin de Septiembre del mismo	1,394				
El Comisario Pagador D. Camilo Rodriguez Machado	Devolvió de no pagos en el mes de Enero de la Division del Centro	482				
Capitan interino del Puerto, Sargento Mayor Edecan de S. E. D. Pedro Ximeno	Ydem del salario de Febrero que no devengó un Español al servicio de la Capitanía del Puerto	50				
El Comisario pagador D. José Maria Rosende	Devolvió de no pagos de los que trabajaron en el Paseo Julio desde el 17 del corriente hasta 22 del mismo	400				
	Ydem de capataces, peones, cuadrillas y demas empleados en los caminos públicos que pertenecen á la Division Palermo	6,149				
	Enteró de no pagos en el mes de Febrero de la Division Palermo	855				
	Devolvió de un escribiente de la Secretaria de S. E. que no ha sido pago de su haber de Noviembre del año pasado, hasta fin de Febrero último	800				
	Enteró de no pagos en el mes de Febrero de la Guarnicion y Cuartel General	625				43,189
			925	3,800	1,985 7¼	351,384 7

Salidas.

		Deuda Clasificada.	En acciones del extinguido banco nacional.	Metálico.	Moneda corriente.
El Oficial Interventor de la Alcaydia de la Aduana, D. Juan Pauleti y Montaña	Recibió por su haber desde 12 de Octubre de 1844, hasta fin del mismo	....	....	....	105 7
El recaudador del derecho del Camino de la Boca del Riachuelo, D. Alexandro Medrano	Recibió por el sueldo de un auxiliar, y gastos menores en el mes de Febrero último	....	....	....	170
D. Laureano Vasquez	Recibió por los alquileres vencidos desde Octubre de 1848, hasta fin de Julio de 1850, de una casa de su propiedad que tiene alquilada el Estado	....	....	....	4,400
					4,675 7
Existencia que pasa al mes de Abril		925	3,800	1,985 7¼	346,709
		925	3,800	1,985 7¼	351,384 7

Buenos Ayres, Marzo 31 de 1851—
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—
Buenos Ayres, Marzo 31 de 1851—
Publíquese y dése al Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL YNSIARTE—

Contaduría General. ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS! **Mes de Marzo de 1851.**

ESTADO *de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General en el mes de Marzo de* 1851, *con inclusion de la deuda clasificada—*

DEBE LA TESORERIA.	Metálico	Moneda corriente y Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	ESTADO DE LA DEUDA CLASIFICADA.	
Existencia en fin de Febrero que pasó á Marzo	41 5½	14,377,069	1,986	Circulacion en fin de Febrero que pasó á Marzo	1,596,913 7½
Recibido de la Receptoria, en Metálico, Moneda corriente y Letras	57 5	5,010,412 3½			
Ydem por Contribucion sobre Billetes de Tesoreria	......	71			
Ydem por Venta de Cueros y otros productos procedentes de los Fuertes y Cantones de Campaña	......	128,242 4			
	99 2½	19,515,794 7½	1,986	Circulacion en fin de Marzo que pasa à Abril	1,596,913 7½

HABER.

H. J. DE REPRESENTANTES.	Metálico	Moneda corriente.
Secretaria	......	1,675 4½
Administracion del Crédito Público	......	1,563 6
	......	3,239 2½
Departamento de Gobierno.		
Sueldos del Asesor y Escribano	......	600
Ministerio	......	882 7
Servidumbre y Alumbrado de la Fortaleza	......	303 1
Archivo	......	466 2
Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios	......	100
Exma. Cámara de Apelaciones, Juzgados de 1.ª Ynstancia y de Paz de Ciudad	......	13,870 5½
Tribunal de Comercio	......	599 2½
Ydem de Medicina	......	41 4½
Defensuría general	......	491 5
Curia Eclesiástica	......	2,196 3
Secularizados	......	358
Curatos de Ciudad y Campaña	......	1,549 6
Capellanías	......	600 4
Templos y Establecimientos piadosos	......	2,229 2
Senado del Clero	......	1,447 3
Servicio de la Catedral	......	710
Policia	......	101,079 4½
Museo	......	241 5
Ynspeccion de escuelas de varones	......	166 5
Colegio de Huérfanas	......	1,500
Biblioteca Pública	......	433 2
Departamento Topográfico	......	1,270 5
Hospital General de Hombres	......	15,000
Departamento de Serenos	......	38,931
Comision central de vias públicas	......	2,000
Eventuales	......	375,996
		562,368 3
Departamento de Relaciones Exteriores.		
Ministerio	......	2,133 1½
Diplomacia	......	35,638 1½
Asignaciones	28	27,862 4
Eventuales	......	19,240 4
Correos	......	11,904 4
	28	96,778 6½

Departamento de Guerra.	Metálico	Moneda corriente.
Ynspeccion y Comandancia General de Armas	....	4,663
Edecanes y Oficiales del despacho de S. E.	....	15,456 5
Ordenanzas del Cuartel General, que forman la Escolta de S. E.	....	35,758
Plana Mayor activa	....	25,027 4
Ydem inactiva	....	1,031
Ydem del Norte	....	1,486
Compañia de artilleria de Buenos Ayres	....	3,830
Brigada de artilleria volante	....	6,439 4½
Batallon Guardia Argentina	....	12,104 3½
Ydem Libertad	....	20,006
Ydem Yndependencia	....	2,140
Primer Batallon de Rebajados	....	8,559
Batallon de Libertos	....	2,313
1er Batallon de Ynfanteria	....	2,458 1
2.° id. de id.	....	935 4
3.° id. de id.	....	5,630 6½
4.° id. de id.	....	10,553 5½
Batallon Provisional	....	10,161 3
Ydem Patricios de San Nicolas	....	3,136
Ydem Restaurador	....	10,937 ½
Division Palermo	....	25,807 4
Regimiento de Blandenguez	....	6,648
Ydem de Dragones	....	6,569
Ydem Auxiliares de los Andes	....	45,652 7
Ydem Escolta Libertad	....	11,506
Escuadron de Dragones	....	3,770
Ydem de Lanceros	....	574
Guardia del Gobierno en Dolores	....	1,646
Division en el Tonelero	....	27,854 ½
Ydem del Centro	....	24,461 4
Ydem en el Fuerte Azul	....	24,642
Regimiento Número 1	....	44,876 1½
Ydem » 2	....	20,931 6
Ydem » 3	....	38,666 2½
Ydem » 4	....	22,593 2½
Ydem » 5	....	29,454
Ydem » 6 al Norte	....	37,661
Ydem » 6 al Sud	....	30,848
Compañias, piquetes y partidas sueltas	....	3,949 4
Oficiales sueltos	....	2,164
Milicia Pasiva de los Juzgados de Paz de Ciudad	....	1,236
Guarnicion y empleados en Patagones	....	3,952
Fortin Colorado	....	540
Fuerte Argentino	....	3,042
Ydem Yndependencia	....	54
Ydem 25 de Mayo	....	9,025
Parque de Artilleria de la Ciudad	....	21,878
Ydem idem del Monte	....	1,620
Marina	....	129,181 5½
Ynválidos	....	24,013 6
Monte Pio Militar	....	13,092 2
Alumbrado de la guarnicion	....	3,926 2
Rancho	....	116,968 4
Vestuario	....	6,117
Monturas	....	7,991 4
Armamento	....	48,251 1
Municiones	....	248,952 1
Provisiones para las tropas que guarnecen las Fronteras	....	15,702 7
Eventuales	....	1,486,894 5½
	....	2,745,340 3½

Departamento de Hacienda.	Metálico	Moneda corriente.
Ministerio	....	1,916 4
Contaduria General y Comisaria de Guerra	....	5,516 5
Tesoreria General	....	1,474 7½
Yntereses á Billetes de Tesoreria renovados	....	12,184 2
Devoluciones de derechos	....	260,000
Renta y amortizacion del Crédito Público	....	312,938 2½
Colecturia General	....	39,551 4
Resguardo	....	10,100
Administracion del Papel Sellado	....	1,716 4
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	....	23,081 4
Jubilados	....	3,391 2
Pensiones y dotes	....	7,746 4
Monte Pio Civil	....	2,599 4
Deuda atrasada	....	288,100
Eventuales	....	93,785
	....	1,064,097 3

RESUMEN.

			Metálico.	Moneda corriente y letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Deuda clasificada.
DEBE			99 2½	19,515,794 7½	1,986	1,596,913 7½
HABER..	Honorable Junta de Representantes	3,239 2½				
	Departamento de Gobierno	562,368 3				
	Yd. de Relaciones Exteriores	28 / 96,778 6½	28	4,471,824 2½	....	....
	Yd. de Guerra	2,745,340 3½				
	Yd. de Hacienda	1,064,097 3				
Existencia en fin de Marzo que pasa á Abril			71 2½	15,043,970 4½	1,986	1,596,913 7½
¡Ygual al Debe			99 2½	19,515,794 7½	1,986	1,596,913 7½

Buenos Ayres, Marzo 31 de 1851.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra—

Buenos Ayres, Marzo 31 de 1851—

Publíquese, y dése al Registro Oficial—

ROSAS—

Manuel Ynsiarte—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

ESTADO de la Receptoría General del mes de Marzo de 1851.

ENTRADAS.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.	Total.
Existencia de Febrero — De comisos y depósito		2,514 7½	....	....	2,514 7½
Existencia de Febrero — del Estado	53,523 5	....	....	20 7	53,544 4
Entrada	519,604 1	....	3,143,602 5	....	3,663,206 6
Salida	414,181 7	....	....	....	414,181 7
Puerto	54,124 4	57 5	....	....	54,182 1
Contribucion directa	102,274 2	....	....	....	102,274 2
Yd. por consignaciones	26,260 6	....	53,315 5	....	79,576 3
Papel sellado	660,750	....	....	....	660,750
Policia	29,989	....	....	....	29,989
Correos	2,500	....	....	....	2,500
Pregoneria	3,459 5½	....	....	....	3,459 5½
Ynteresés	300	....	....	....	300
Grado	250	....	....	....	250
	1,867,217 6½	2,572 4½	3,196,918 2	20 7	5,066,729 3½
Remesas de la Tesoreria General	312,933 2½	....	....	260,000	572,933 2½
	2,180,151 ½	2,572 4½	3,196,918 2	260,020 7	5,639,662 6½
Deuda atrasada	553,235 4½	....	....	....	553,235 4½
	2,733,386 5	2,572 4½	3,196,918 2	260,020 7	6,192,898 2½

SALIDAS.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.	Total.
A la Tesoreria General	1,813,494 1½	57 5	3,196,918 2	....	5,010,470 ½
Al Crédito Público	312,933 2½	....	....	....	312,933 2½
Devoluciones	....	....	....	259,913 6	259,913 6
	2,126,427 3½	57 5	3,196,918 2	259,913 6	5,583,317 ½
Existencia á Abril — De comisos y depósitos	....	2,514 7½	....	....	2,514 7½
Existencia á Abril — del Estado	53,723 5	....	....	107 1	53,830 6
	2,180,151 ½	2,572 4½	3,196,918 2	260,020 7	5,639,662 6½
	553,235 4½	....	....	....	553,235 4½
	2,733,386 5	2,572 4½	3,196,918 2	260,020 7	6,192,898 2½

Buenos Ayres, Marzo 31 de 1851—

Pedro Bernal—Juan Antonio de Albarrazin—Por indisposicion del Sr. Tesorero—*José Eustaquio Beascoechea—*

Buenos Ayres, Marzo 31 de 1851—
Publíquese, y dése al Registro Oficial—

ROSAS—

Manuel Ynsiarte—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Tesorería General. **Marzo de 1851.**

Recuento practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales.

MONEDA CORRIENTE.

540 paquetes de	1,000 ps.		540,000
8,994 billetes »	1,000		8,994,000
436 » »	500		218,000
174 » »	200		34,800
457 » »	100		45,700
1,000 » »	50		50,000
1,415 » »	20		28,300
893 » »	10		8,930
470 » »	5		2,350
174 » »	1		174
Cobre			10 4½
Por doscientos pesos de un billete agregado á oficio pasado á la Superioridad en 12 de Julio de 1848			200
			—9,922,464 4½

Letras de Receptoria.

Sumas.						
12,600	1,300	12,100	3,700	1,500	900	
60,000	6,300	7,500	6,000	10,400	417 1	
39,900	2,900	6,600	3,700	3,600	1,415 1	
6,500	4,000	500	3,800	11,300	4,100	
1,654 5	7,600	1,700	600	6,200	11,795 3	
1,244 6	300	1,100	1,600	10,239 3	56,500	
844 1	1,200	9,900	1,300	4,407 2	16,400	
3,171 2	18,500	700	1,100	6,531 4	2,400	
2,217 4	3,000	1,800	1,200	5,309 3	800	
21,024 1	800	600	5,600	5,529	32,700	
5,913 7	1,700	7,200	500	538 5	900	
600	1,300	4,300	500	500	7,400	
3,000	38,400	16,400	6,300	1,100	19,100	
12,000	12,000	3,800	1,200	2,600	10,500	
11,503 6	9,100	1,800	5,300	14,000	14,500	
10,600	5,700	5,300	43,500	1,200	36,800	
3,500	800	6,300	400	3,700	25,300	
2,400	4,300	1,400	900	1,000	38,200	
3,400	21,300	32,200	4,500	2,600	33,900	
2,200	700	7,300	10,500	1,200	600	
400	2,000	1,000	1,800	2,800	7,300	
4,100	8,400	13,300	3,100	8,900	2,139	
4,500	5,400	2,100	11,200	8,400	1,222 2	
1,934 3	7,200	1,100	16,700	6,000	409 4	
21,476 5	8,400	4,600	4,500	400	3,941 3	
1,500	11,900	5,500	14,800	2,400	4,263 4	
13,500	5,200	3,900	1,300	1,300	500	
2,806	1,800	2,500	7,000	2,500	490 2	
700	26,000	300	1,700	3,400	14,100	
300	6,500	2,800	4,500	3,300	25,986 3	
500	5,800	900	23,000	3,100	11,424 6	
800	600	1,500	7,600	2,400	11,400	
2,200	4,700	3,200	2,500	16,200	15,811 3	
42,700	7,700	14,600	1,500	2,700	15,900	
1,900	8,800	700	800	2,700	1,600	
2,700	1,600	300	24,500	4,900	1,630 6	
1,300	87,300	300	36,500	300	1,200	
5,000	5,900	500	11,800	1,000	1,246 7	
400	7,000	7,600	1,500	400	2,400	
2,800	1,500	3,700	500	47,600	2,448 7	
1,400	6,500	10,900	42,400	1,700	1,000	
2,600	8,600	15,400	500	4,800	967 5	
2,900	1,100	29,900	4,100	1,496 6	2,400	
4,300	1,600	3,700	8,400	8,734 3	2,419 5	
5,500	36,900	8,300	500	11,091 2	4,000	
2,000	2,000	7,300	4,000	1,938 2	4,088 6	
1,900	800	4,400	4,300	3,258 4	8,905 2	
4,600	7,400	4,700	2,100	8,976 6	9,000	
3,500	800	500	1,300	500	502 2	
2,800	700	6,600	3,400	1,947 3	600	
1,500	1,000	2,400	15,300	3,829 4	932	
1,500	1,200	3,100	25,900	1,697 7	900	
6,000	2,100	17,600	3,200	1,343 5	1,864	
18,300	1,700	3,900	2,200	549	1,800	
35,900	1,400	4,000	1,600	700	407 1	
1,300	9,100	25,900	800	700	500	
1,700	2,700	9,600	1,200	50,100	6,000	
3,500	10,400	12,800	21,000	900	6,091 4	
26,800	600	3,700	2,000	300	3,900	
2,800	5,100	39,000	21,500	1,150 4	25,172 6	
900	21,700	30,900	11,500	9,500	25,100	
1,300	1,000	1,400	1,200	514 1	13,000	
1,200	24,900	30,300	9,800	28,800	424 2	
500	14,700	33,500	2,500	23,600	500	
2,500	900	8,300	14,200	5,637 3	565	
500	3,400	7,300	6,000	588 2	500	
3,000	500	1,600	2,700	6,243 4	4,893 7	
400	300	4,600	10,300	1,151 3	4,800	
5,000	3,790	2,400	1,500	5,367 3	5,524 4	
22,200	9,900	2,900	5,700	43,490 5	5,500	
1,220 2	4,800	2,000	600	4,461 3	31,300	
1,200	4,500	1,300	400	801 4	328 6	
3,400	4,200	15,200	12,700	498	400	
3,200	1,300	34,300	60,000	10,471 4	377 1	
400	700	6,000	6,000	12,200	300	
58,300	1,500	1,900	5,700	2,900	377 2	
9,867 4	1,300	27,100	12,700	14,795 1	300	
2,485	6,000	600	1,654 7	4,405 6	8,100	
14,181	6,000	2,800	1,600	7,016 7	14,649 4	
5,683 6	1,700	1,000	1,018	2,849 3	14,600	
2,678 4	1,300	1,900	1,000	1,548 6	20,910	
5,928	1,900	41,000	37,800	1,214 4	20,900	
10,304 3	800	43,500	1,084	1,654 7	22,488 2	
1,311 1	37,200	300	1,418 7	22,929 2	22,500	
4,200	25,200	800	13,265 1	17,900	858 4	
1,600	2,000	10,600	4,415 4	2,575 6	900	
1,200	1,400	10,687 7	1,130	7,526	3,100	
32,500	1,300	400	3,562 2	42,600	45,588 4	
2,100	1,500	39,700	2,317 1	300	45,506	
6,000	2,100	4,300	6,589	1,200	11,646 1	
10,000	1,200	25,800	4,331 7	300	11,700	
500	1,200	19,000	1,471 6	600	11,600	
10,300	300	18,600	3,967 4	1,500	11,538	
5,100	2,000	500	2,776 6	400	5,207 3	
900	2,900	11,300	2,096 3	1,600	5,300	
13,500	700	5,500	2,100	700	1,104 5	
2,000	2,000	5,300	4,775	900	1,100	
2,000	400	6,500	2,966 5	700	1,445 6	
1,700	3,500	4,500	9,165 6	23,300	1,500	
8,300	2,000	10,200	3,764 7	10,000	909 3	
1,600	2,800	600	4,359 6	24,470 7	2,783 2	
5,778	1,600	2,700	18,661 6	36,430 7	3,866 3	
525 6	3,100	8,900	19,099 4	808 3	31,357 7	
900	24,400	8,700	41,400	1,200	8,041 7	
1,400	35,600	3,200	21,300	25,000	3,071 6	
2,600	2,400	1,400	8,900	800	13,040 2	
1,000	31,500	5,700	4,800	900	52,038 6	5,121,506
357 1	1,800	1,900	5,100	32,900		
21,600	33,000	11,100	4,000	16,800		

Letrtias de tierras—— 993
993 — 1,986

15,045,956 4½

METALICO.

En 2½ onzas de oro	42 4	
» pesos	15	
» medios pesos	9	
» pesetas	3 4	
» reales	2	
» medios	1 ½	
	71 2½	

Las existencias demostradas anteriormente están conformes con los cargos que hace la Contaduria General á la Tesoreria en esta fecha.

Buenos Ayres, Marzo 31 de 1851.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra—

V.° B.° —Ynsiarte—

Buenos Ayres, Marzo 31 de 1851—

Publíquese, y dése al Registro Oficial—

ROSAS—

Manuel Ynsiarte—